

**Bases de la Promoción denominada:**  
**“40 Express”**  
EL SALVADOR

**1. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:**

Esta promoción tiene como objetivo Incrementar la cantidad de potenciales clientes para créditos empresariales de hasta \$40,000.00

**2. PATROCINADOR:**

La promoción **“40 Express”** es patrocinada por BANCO AZUL S.A., Institución Bancaria, legalmente constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de El Salvador, con Número de Identificación Tributaria 0614 -230913 -104 - 6, en adelante denominado únicamente como “Banco Azul” (“El Patrocinador”), cuya Oficina Corporativa se encuentra ubicada en Calle la Reforma, Col. San Benito, #206, San Salvador, San salvador

**3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:**

- a) Fecha de inicio de la actividad promocional: uno (01) de Agosto del 2024.
- b) Fecha de finalización de la actividad promocional: Treinta (30) de Noviembre de 2024.
- c) Período para participar: desde el uno (01) de Agosto del 2024 al Treinta (30) de Noviembre de 2024. (ambas fechas inclusive), siendo ésta la fecha última que tiene el usuario para participar en la actividad promocional (“el periodo promocional”).
- d) Fecha del sorteo: Cinco (5) de Diciembre de 2024

**4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAN:**

Esta promoción es válida en todo el territorio nacional y participan todas las personas jurídicas y personas naturales mayores de dieciocho años de edad al momento de la promoción, con actividad empresarial del segmento microempresas, debidamente identificados en la forma detallada más adelante, que hayan desembolsado un crédito empresarial con Banco Azul en la fecha de la promoción, en cualquiera de las Agencias de BANCO AZUL.

Para participar todas las personas naturales deben estar debidamente identificadas con el Documento Único de Identidad (DUI) para nacionales, debiendo los participantes en todos los casos presentar el Documento de Identidad de forma vigente y en buen estado de conservación.

Para el caso de personas jurídicas deberán presentar credencial vigente inscrita en el Registro de Comercio, donde se acredite al representante legal actual y este a su vez deberá identificarse con Documento Único de Identidad (DUI) para nacionales, debiendo los participantes en todos los casos presentar el Documento de Identidad de forma vigente y en buen estado de conservación.

## **5. FORMA PARA PARTICIPAR:**

### **SORTEO FINAL:**

- Las personas que, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la presente, puedan participar en la promoción y que realicen un desembolso de crédito empresarial hasta \$40,000.00 en cualquiera de las Agencias de Banco Azul, participarán automáticamente en el sorteo del premio principal de la promoción.
- El premio principal de la promoción consta de cinco (5) Pagos de aguinaldo para empleados de hasta un máximo de \$3,000.00.
- El monto de cada premio se definirá según cálculo de aguinaldos a pagar para la planilla, verificable en la última planilla del ISSS y se dará como premio la suma del cálculo de aguinaldos según el código laboral, hasta un máximo de \$3,000.00 USD
- Forma de pago del premio será abono a cuenta corriente o de ahorro de Banco Azul a nombre del cliente ganador, la cual deberá estar activa al momento de entrega del premio.
- No participan créditos en mora o que hayan presentado mora desde su desembolso a la fecha del sorteo.
- Aplica a créditos nuevos, no aplican refills de créditos existentes
- Para recibir el premio el crédito debe estar vigente y con sus pagos al día al momento de la rifa
- El sorteo final será efectuado el jueves cinco (05) de diciembre del 2024 en Agencia Santa Elena de Banco Azul.
- Funcionarios de Banco Azul se comunicarán con los ganadores para hacerles de su conocimiento que han ganado uno de los premios arriba mencionados.

- Los ganadores deberán indicar en qué Agencia de Banco Azul les gustaría recibir su premio y acercarse a dicha Agencia dentro de los 30 días próximos contados a partir de la fecha del sorteo.
- Cada ganador debe presentarse con su Documento de Identificación válida y vigente. Banco Azul únicamente entregará los premios a las personas que cumplan con el requisito anterior.
- En caso de que esta persona no pudiese hacerse presente, se le entregará el premio a su Representante Legal o Apoderado, según corresponda, que demuestre su acreditación con el instrumento correspondiente, cumpliendo la normativa legal vigente para retirar el premio, con los datos tanto de la otra persona designada como su Representante/Apoderado. La revisión, validación y aceptación de cualquier representación/autorización a favor de un tercero a recibir el premio sorteado bajo esta promoción, es de la exclusiva responsabilidad del Patrocinador.

#### 6. DE LOS PREMIOS A OTORGAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

CANTIDAD	PREMIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	Pagos de aguinaldos para empleados de hasta un máximo de: \$3,000.00	\$3,000.00	\$15,000.00
<b>Total,</b>			<b>USD</b>
		<b>\$15,000.00</b>	

Los precios establecidos en la anterior tabla son todos en Dólares de los Estados Unidos de América.

## **7. DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR:**

**7.1** En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase APLICAN RESTRICCIONES, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en estas bases promocionales.

**7.2** Es condición indispensable que el participante de la promoción conozca y acepte las regulaciones y limitaciones establecidas en estas bases promocionales.

**7.3** Se entiende que el participante de la promoción conoce y acepta las condiciones y limitaciones tanto de su participación, como de la promoción y de los premios los cuales serán debidamente publicados en todos los medios masivos de publicidad.

**7.4** El acto de reclamar un premio como se describe en estas bases, dará por hecho y consentido que los favorecidos aceptan las condiciones y limitaciones de la promoción.

**7.5** Serán descalificados de esta promoción los participantes que incumplan los términos de las presentes bases promocionales.

**7.6** Es responsabilidad del Patrocinador entregar el premio al ganador del sorteo.

**7.7** El Patrocinador se responsabiliza únicamente por garantizar la entrega de los premios mencionados en el numeral 6 de las presentes bases y durante los plazos señalados en este documento. Con relación a los premios de sorteo.

**7.8** El Patrocinador no se responsabilizan por accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos en los que pueda incurrir por el uso, destino y disfrute de los premios entregados, ni tampoco si estos acontecimientos ocurren con ocasión de los viajes para retirar los premios, sea ida o regreso.

**7.9** El Patrocinador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los ganadores ni por las personas designadas para recibir o retirar los premios de sorteo o los premios instantáneos, sea pago de transporte o traslado del premio.

**7.10** Los premios no son negociables, ni pueden ser transferidos a otras personas. Únicamente se autorizarán los retiros según lo contemplado en las presentes bases promocionales.

**7.11** El Patrocinador podrá cancelar o suspender esta promoción por razones de fuerza mayor y sin responsabilidad alguna de su parte, esto será comunicado a través de un diario de circulación nacional en El Salvador.

**7.12** No podrán participar en esta promoción el personal de Banco Azul, ni familiares de ninguno de estos hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad incluyendo empleados, personas que participan en el desarrollo, producción o distribución de materiales.

**7.13** Toda y cualquier situación no considerada en estas bases promocionales, al igual que cualquier omisión, será determinada exclusivamente por Banco Azul S.A.

#### **8. DERECHOS DE IMAGEN:**

Los participantes ganadores y las personas autorizadas por cada ganador para recibir el premio deben aceptar y autorizar la publicación del nombre e imagen del ganador en medios de comunicación nacional y en los medios internos de comunicación de Banco Azul. Por lo que todo material de divulgación con fines promocionales que Banco Azul desee realizar se podrá hacer sin que ello implique responsabilidad, remuneración o compensación alguna por el uso de la imagen. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derecho de imagen.

**9. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

La Promoción “**40 Express**”, logos y las marcas de Banco Azul, individualmente, los nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, los derechos de propiedad del autor y otros derechos de propiedad intelectual seguirán siendo de su exclusiva propiedad, **los participantes no tendrán ninguna pretensión al respecto durante el tiempo** de la Promoción o después de su terminación.

**10. APLICABILIDAD DE ESTAS BASES PROMOCIONALES:**

La totalidad de las bases promocionales aplica de forma equitativa para todos los participantes de la promoción de acuerdo con las leyes de protección al consumidor en El Salvador y demás marco normativo aplicable.

La presente Bases Promocional será publicada en la página web oficial de Banco Azul: [www.bancoazul.com](http://www.bancoazul.com), en todas sus Agencias Bancarias en El Salvador y en sus Redes Sociales.

**11. DE LA DISPOSICIÓN DE LOS PREMIOS:**

En caso de no presentarse los ganadores o sus suplentes en la fecha y hora estipulada como límite para entrega de los premios del sorteo final, estos serán utilizados a total discreción de Banco Azul pudiendo ser utilizados para otra promoción futura.

**12. DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:**

Para mayor información contáctanos:

Karen de Herrera (Coordinadora de productos activos) [kperez@bancoazul.com](mailto:kperez@bancoazul.com)

Cel. 79884025

Dirección: Calle la Reforma, Col. San Benito, #206, San Salvador, San salvador